

DECRETO Nº 0091

NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente OE Nº 328-M-09, originado en la Nota Nº 009/09 de la Subsecretaría de Deportes -Secretaría de Cultura y Deportes-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha nota presenta el Programa de Colonias de Verano 2009 denominado "Verano en la Ciudad" que dará comienzo el día 01 de enero de 2009, finalizando el día 28 de febrero del mismo año;

Que el mismo está destinado a niños en edad escolar que serán beneficiarios de una programación recreativo-educativa, con actividades al aire libre y experiencias ambientadas en el medio acuático y en la naturaleza;

Que tomó intervención el señor Secretario de Cultura y Deportes;

Que por las Notas Nºs. 121/08, 125/08, 001/09, 003/09, 002/09; y 004/09 de la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación -Subsecretaría de Deportes-, se eleva listado de personas en condiciones de ser contratados para el inicio de la temporada del Programa de Colonias de Verano 2009 denominado "Verano en la Ciudad";

Que por Pase Nº 33/09, la División de Control y Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Promoción General del Deporte", Imputación: 7-X-1-0-2, Partidas Principales: "Personal" y "Servicios" dispone de crédito presupuestario para las contrataciones requeridas;

Que por Informe Nº 21/09, la Dirección de Personal Dirección Municipal de Recursos Humanos- remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal mediante la cual se prevea la situación que se detalla en el mismo; contándose con la intervención del señor Subsecretario de Gobierno;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Programa de Colonias de Verano 2009 denominado “Verano en la Ciudad” a llevarse a cabo a través de la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación - Subsecretaría de Deportes - Secretaría de Cultura y Deportes, en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2009 y el día 28 de febrero de 2009; cuya fundamentación, como Anexo I, forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, con vigencia al día 01 de enero de 2009 y hasta el día 28 de febrero de 2009, con una remuneración asimilada a la categoría y honorarios a percibir que en cada caso se indica, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, en los casos que corresponda. Los nombrados desempeñan las tareas que en cada caso se especifica, en el Programa de Colonias de Verano 2009 denominado “Verano en la Ciudad”, dependiente de la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación - Subsecretaría de Deportes - Secretaría de Cultura y Deportes; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 21/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-:

CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS:

Auxiliares:

L.P. N°	Apellidos y Nombres	D.N.I. N°	Categoría
44722	AMBROSETTI, Yamila Fernanda	28.795.314	12
44723	ANDRES, Dora Yanet	30.941.958	12
44317	ASENCIO, María Susana	20.675.960	12
44724	BENITEZ, Antonella Soledad	33.447.596	12
43582	BRAVO FUENTES, Pamela del Pilar	93.968.387	12
44425	CABRERA, Violeta Anahi	31.679.104	12
44426	CALDERÓN, Silvana Laura	27.773.025	12
44725	CANALE, Yamila Marcela	34.882.768	12
43638	CANCIO, María Emilia	32.292.892	12
44790	CARDENAS, Sergio Ariel	24.825.263	12
44726	CARNELLI BÜNZLI, Astrid	35.040.458	12
44432	CASTRO, Oscar Raúl	12.820.415	12
44330	CENTENO, Natalia Leticia	30.500.622	12

7811	CENTURIÓN, Susana Beatriz	16.492.799	12
44727	CIDES, Laura Yanet	30.500.269	12
44786	COFRE, Maximiliano Ismael	34.866.935	12
44729	COLILUAN, Marcela Valeria	20.436.908	12
44730	CONEJERO, Pablo Nicolás	35.312.346	12
43645	CONTRERAS, Ana María	13.168.807	12
44440	DE TROCCHI, Jorgelina Marcela	21.581.453	12
44731	DESIMONI, Verónica	33.203.887	12
44441	DI NARDO, Mónica Lorena	25.974.888	12
44784	DIAZ, Jonatan David	34.866.518	12
44732	ERBIN, Perla Romina	28.212.999	12
44733	ESCUDERO, Cintia Débora	31.478.190	12
44734	ESPARZA, Juan Ángel	33.952.054	12
44735	FERREYRA, Gonzalo Nicolás	32.234.612	12
44736	FIGUEROA, Pablo Cesar	32.614.077	12
44737	FLORES CONTI, Noelia Evelyn	30.500.025	12
42491	FUENTES, Valeria Zulema	27.894.447	12
44544	GALVAN, Lautaro	31.125.335	12
44738	GARRIDO, Silvia Adriana	24.659.774	12
44448	GÓMEZ, María Soledad	31.965.112	12
44759	GÓMEZ, Natalia Carolina	28.811.594	12
43742	GÓMEZ, Sergio Andrés	31.327.910	12
44739	GONZALEZ, Gabriela Alexandra	32.694.654	12
44740	GRANADO, Roberto Daniel	24.109.987	12
44741	JOFRE, Juan de Dios	22.473.084	12
44024	LAGOS, Noelia Analía	28.741.557	12
44742	LANDEIRO, Diego Alberto	23.101.092	12
44743	LOBOS, Marcela Beatriz	17.641.227	12
43926	MEDEL, Patricia Elizabeth	28.559.235	12
44744	MORALES, Marina Dolores	25.139.988	12
42384	MUÑOZ, Héctor Hugo	16.045.248	12
44788	NAVARRETE, Yolanda	16.842.697	12
44783	NOGUERA, Franco Adrián	35.059.323	12
44131	ÑANCUPE, Laura	27.666.665	12
44787	OLAVE, María Elizabet	17.416.409	12
44745	OLIVERA, Miriam Mabel	26.537.091	12
43609	OLMOS, María Ayelen	31.314.338	12
44371	OÑATE, Benicio Domingo	18.841.383	12
44746	ORTEGA, Mónica Liliana	25.599.428	12
44791	PEREZ, Romina Soledad	33.476.779	12
44481	PIÑALEO, Lucía del Carmen	34.866.935	12
44376	POBLETE, Mabel Teresa	22.012.491	12
44747	QUESADA, Franco David	33.621.722	12
44748	QUINTULEN, Rosario Noemí	23.214.900	12
44749	RANGUIMAN, Héctor Nicolás	35.354.817	12

44772	ROCA LLANQUIHUEN, Joseline Eduvina	92.901.911	12
44773	ROCA LLANQUIHUEN, Salomón Jesús	33.637.127	12
44751	ROJAS PEREYRA, Debora	29.428.705	12
44752	ROJAS, María Lina	27.158.950	12
44785	SAEZ, Cinthia Natalia	32.986.683	12
44753	SÁNCHEZ, Graciela Elizabeth	29.159.232	12
44248	SEPULVEDA, Bruno Humberto	32.710.311	12
44789	SILVA, Analia Anahi	33.860.783	12
44754	TARDUGNO, Celeste Ayelen	35.354.843	12
44755	TELLO, Rodrigo Luciano	32.529.468	12
44756	TORRES, Rodrigo Ezequiel	34.882.892	12
44394	TRONCOSO, Adriana del Carmen	23.856.010	12
44757	VALLEJOS, Daniela Beatriz	29.973.077	12
44758	VAZQUEZ, Víctor Manuel	34.223.076	12
43674	VILCHES, Brenda Natalia	32.778.720	12
44781	VILLEGAS Cintia Sabrina	30.899.650	12
44503	WAIGIL, Jessica Soledad	32.748.715	12

• **Profesores:**

L.P. Nº	Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Categoría
44760	ALBARRACIN, Claudia Patricia	28.243.156	19
44507	ALVAREZ, Carolina Beatriz	27.327.033	19
44761	ANTIPAN, Elisandra Elizabeth	22.418.956	19
43849	BACACAU, Marina Cristina	031965162	19
44078	BARRERA, Juan Manuel	24.438.763	19
44762	BAZAN, Víctor Adrián	27.647.408	19
43242	BECERRA, Juan Francisco	27.323.572	19
42534	BLASCO PORRO, Gabriel Fernando	25.139.888	19
44080	CARABALLO, Silvia Alejandra	26.406.946	19
44763	CHAVEZ, Romina Paola	29.565.322	19
41336	DIAZ, Fabio Alberto	20.150.334	19
44512	DOMINGUEZ, Sandra Silvina	22.116.386	19
44764	EVORA, Mauricio Juan José	22.272.026	19
44516	FINGERHUT, Mauricio Samuel	17.104.868	19
44088	FUENTES DEMUR, Lorena Letti	26.407.375	19
43283	FUENTES, Rosana Elizabeth	21.385.330	19
43483	GALLARINO, Natalia Andrea	27.091.262	19
43308	GODOY, Silvina Verónica	23.477.082	19
44765	GONZALEZ, María Noelia	28.093.306	19
43681	GONZALEZ, Martín Ezequiel	28.978.471	19
42582	HUERTOS, Guillermo Hernán	23.081.059	19
44094	HUGHES, Pablo Maximiliano	28.621.042	19
43494	INFANTE OPAZO, Mónica Alejandra	29.973.233	19
44775	JARA, Paola Elizabeth	27.994.479	19

44766	JARAMILLO, Sonia Inés	20.323.368	19
44767	KLOBERDANZ, Martín	28.560.288	19
44097	LLAMBI, Flavia Haydée	27.323.715	19
44521	MARTINEZ, Cecilia Andrea	20.436.311	19
43682	MATHIEU, Martín Alberto	24.158.362	19
44099	OTERO, Silvia Daniela	22.748.692	19
44100	PAEZ, Favio Ariel	29.048.842	19
44768	PAGLIALUNGA, Constantino	27.091.053	19
44769	PALOMO, Graciela Celeste	31.528.793	19
44776	PEREZ, Cristina	22.014.339	19
42110	PEREZ, Gabriela Paola	27.107.277	19
43684	PONCE, Carlos Ariel	25.766.023	19
44104	PORFIRI, Miriam Noemí	17.757.163	19
43486	REARTE, Sebastián Nicolás	24.691.155	19
43343	RICKEMBERG, José Javier	27.062.244	19
43345	RIOS, Horacio Rodrigo	27.107.101	19
44750	ROBLES, Claudia Susana	27.894.250	19
44774	RODRIGUEZ, Martín Javier	26.324.616	19
44222	ROSSI, Laura alejandra	27.052.021	19
44728	SAGASETA, Marcela Isabel	24.413.279	19
44107	SALVUCCI, Alumine Analía	27.666.404	19
44777	SANCHEZ, María Alejandra	18.009.962	19
44109	TABORDA, Elsa Viviana	22.224.110	19
44531	TORRES, Carlos Marcos Domingo	24.825.794	19
44770	TRONCOSO, Paola Vanesa	24.659.582	19
43487	VARGAS, Luciana Laura	26.810.696	19
44532	VISCONTI, Gerardo Alberto	27.075.658	19
44533	ZARATE, Patricia Isabel	29.505.880	19

- **Enfermeros:**

Modalidad de C.U.I.T: Será abonado en forma mensual previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio.

L.P. Nº	Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Honorarios
42580	ROJAS, Alejandra Noemí	16.842.895	(\$ 2.000)
44771	TARIFEÑO, Mónica Alejandra	21.380.425	(\$ 2.000)
44778	VALENZUELA, Gladys Ester	21.750.171	(\$ 2.000)

Artículo 3º) AUTORIZAR, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza Nº 9681, la prestación de servicios como Guardavidas en el Programa de Colonias de Verano 2009 denominado “Verano en la Ciudad”, al personal que a continuación se detalla, con vigencia al día 01 de enero de 2009 y hasta el día 28 de febrero de 2009, con una

remuneración asimilada a la Categoría 15 (quince), adicionándose el pago del Plus Especial por Actividad del 25% de Riesgo, en los lugares y horarios de trabajo que en cada caso determine la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación - Subsecretaría de Deportes - Secretaría de Cultura y Deportes; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 21/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-:

L.P. N°	Apellidos y Nombres	D.N.I. N°
44115	AGÜERO, Nelson	23.484.331
41867	AUER, Miguel Ángel	17.038.786
44545	BAZZO, Rodrigo Nicolás	33.002.200
43975	CASTRO, Walter Leonardo	21.952.769
43770	FERRARI FRAIRE, Joaquín Nicolás	30.725.808
44782	FREIJE, Marina Vanesa	27.741.051
44543	PEÑA, Carlos Jesús	31.327.848
44792	SANDOVAL, Marcos Damián	32.570.401
43300	ZAPATA, Eduardo Donato	23.494.050

Artículo 4º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: “Promoción General del Deporte”, Código de Imputación N° 7-X-1-0-2, Partidas Principales: “Personal” y “Servicios” del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 5º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno; de Economía; y de Cultura y Deportes.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EB.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
MANSILLA
YANES
SMOLJAN.-

PUBLICACIÓN BOLETIN OFICIAL
MUNICIPAL N° 1703
FECHA: 30 / 01 / 09

ANEXO I

PROGRAMA DE VERANO 2009 *“VERANO EN LA CIUDAD”*

CONCEPTUALIZACIÓN GENERAL:

En las sociedades actuales, la disponibilidad de tiempo propio, no comprometido laboralmente ni por razones de estudio, ni por otras actividades obligadas, es cada vez mayor.

Pero aquí, la afirmación sería que muy pocos están capacitados para utilizar ese tiempo. Como responsables de la formación humana en este aspecto (profesionales específicos), el compromiso está en fomentar la óptima utilización de esta disponibilidad de tiempo, entendiéndose como premisa fundamental de todo el enfoque, que las actividades del tiempo libre no constituyen un complemento de lo que se denominaría “vida seria” o tiempo laboral, de estudio y/o producción, sino que son tan imprescindibles como el sueño, alimentación o trabajo.

Aquí plantearemos, como estrategia Institucional, varias propuestas como: **Subprograma colonia de vacaciones** (colonia tradicional y para personas con capacidades diferentes), **Subprograma natación**, **Subprograma de pileta libre**, considerando la época estival y el receso escolar. Incentivando, así, a la utilización del tiempo libre en actividades recreativas/pedagógicas, en beneficio de la comunidad neuquina y una abarcabilidad amplia de edades.

Por otra parte, tanto la actividad deportiva general como en este caso en particular, en lo referente a colonias de vacaciones, se constituye un marco regulatorio, establecido mediante la reglamentación vigente, siendo para colonias de vacaciones la Ordenanza N° 7973 y para las actividades de natación encuadradas en la Ordenanza N° 7752 y su Decreto reglamentario N° 0524/98, donde se realiza el encuadre legal y regulador de la propuesta desarrollada en este programa.

El planteo inicial, con un perfil recreativo/pedagógico debe estar sustentado por los antecedentes y las condiciones internas institucionales:

- Política actual.
- Colonias anteriores (pro – contra)
- Otras (recursos, presupuesto, etc.)

Esta información nos permitirá reestablecer el rumbo, la posibilidad de desarrollo, el replanteo de la propuesta teórica y la viabilidad de la misma, estableciendo un diagnóstico inicial sobre el cual se consolidarán los nuevos lineamientos.

La propuesta recreativa/pedagógica está basada en los principios de la recreación (distensión, esparcimiento, etc.) y la faceta pedagógica, se entiende en que todo accionar profesional está sujeto a la enseñanza, la transmisión de valores, el criterio formativo y la intencionalidad didáctica, mucho más si los receptores son individuos en etapa de formación física, mental y social.

Asímismo la temporada estival es una buena oportunidad para difundir los servicios deportivo-recreativos que brinda la Municipalidad, por ello la incorporación de nuevos beneficiarios que no tengan conocimiento ni contacto con las actividades que se ofrecen y también dar continuidad de niños que practican habitualmente en los distintos centros deportivos durante el año; sin descuidar el espacio familiar que se genera con el Subprograma de pileta libre y la atención especial de las personas con capacidades diferentes en un Subprograma adecuado específicamente para ellos y con personal experimentado y calificado para esta labor.

Con esta diversidad de ofertas deportivo-recreativas se intenta atenuar desigualdades en cuanto al acceso a esta actividad de vastos sectores de la población tal manifestado en la Carta Orgánica Municipal.

OBJETIVO GENERAL:

- ✓ Generar desde la Subsecretaría de Deportes, espacios específicos, con actividades formativo-recreativas para la contención de niños y niñas de 6 a 12 años de edad, familias y personas con capacidades diferentes de la ciudad de Neuquén, como alternativa de ocupación de su tiempo liberado durante el periodo estival en los meses de enero y febrero de 2009, tendiendo a preponderar aspectos lúdicos, recreativos, actitudinales, ecológicos y educativo, mediante la variedad, accesibilidad y abarcabilidad de las propuestas desarrolladas.-

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Desarrollar la implementación de 3 plantas de colonia para la contención diaria de diferentes sectores de la comunidad neuquina.

Ejecutar un Subprograma de Colonia para personas con capacidades diferentes en un lugar adaptado a sus necesidades.
- ✓ Lograr a través de la implementación de los 3 planes de natación, la adaptación al medio acuático, recreación e iniciación a las técnicas específicas, por parte de los beneficiarios.
- ✓ Motivar el esparcimiento y la participación familiar, mediante el funcionamiento de 2 piletas con posibilidad de horario liberado, ubicadas en puntos estratégicos de la ciudad.
- ✓ Incorporar acciones referidas a la concientización, preservación y cuidado del medio.
- ✓ Favorecer la integración en los distintos grupos, resaltando conceptos de relación social, propiciando su incorporación en todas las actividades desarrolladas y revalidando conductas, valores, etc.
- ✓ Establecer variedad, creatividad y diversidad en las propuestas contenidas en los Subprogramas desarrollados.-

De lo enunciado en los objetivos, se desprende lo que permitirá dar continuidad y forma al presente Programa, ordenando las acciones futuras, desglosándose posteriormente en proyectos específicos y en sus actividades particulares.

El desarrollo de los Subprogramas permitirá dar una mayor y más efectiva difusión del Programa de Verano 2009, los cuales nos permitirán dilucidar las variantes en el conjunto de ofertas y servicios a la comunidad generados desde ellos.

METAS:

- Brindar un servicio recreativo y formativo a 2.700 niños durante los meses de enero y febrero del 2009 en 2 plantas de Colonias destinadas a tal fin.-
- Brindar un servicio recreativo a 100 niños y jóvenes con capacidades diferentes.-
- Desarrollar un servicio de iniciación al medio acuático a 2.700 niños de 6 a 12 años durante los meses de enero y febrero del año 2009 en 3 Subprogramas de Natación.-

- Ofrecer un servicio de Pileta Libre a 4.000 beneficiarios de la comunidad neuquina durante los meses de enero y febrero del año 2009.

DESARROLLO:

TEMPORALIZACIÓN

A los fines de una mejor organización y distribución del servicio a la comunidad, contemplando los principios pedagógicos y formativos, se establece el diagrama de:

- ✓ 3 Módulos para el desarrollo de los Subprogramas de Colonia, con una duración de 10 días hábiles de actividad para cada uno de ellos, y como toda propuesta pedagógica, con su periodo de planificación inicial y reconocimiento del espacio de trabajo, como así también, su etapa de evaluación final y reacomodación del predio, distribuidos de la siguiente forma:

MES	PERIODO	ACTIVIDAD
	05 al 09	PERIODO PLANIFICADOR
ENERO	12 al 23	1º MÓDULO DE ACTIVIDADES
	26 enero al 06 febrero	2º MÓDULO DE ACTIVIDADES
FEBRERO	09 al 20	3º MÓDULO DE ACTIVIDADES
	23 al 27 evaluación	PERIODO EVALUATIVO FINAL

PROPUESTAS ESPECÍFICAS

Ofertas pedagógico- recreativas:

MODALIDAD DE LOS SUB-PROGRAMAS	LUGAR DE DESARROLLO
SUBPROGRAMA DE COLONIAS DE VERANO	① Club Bigua ② Círculo Policial ③ Cafim
SUBPROGRAMA DE ENSEÑANZA DE NATACIÓN	① Centro Deportivo San Lorenzo ② Barrio Rincón de Emilio ③ Club Independiente

Ofertas recreativas:

MODALIDAD DEL SERVICIO	LUGAR DE DESARROLLO
PILETA LIBRE	① Centro Deportivo San Lorenzo ② Barrio Rincón de Emilio ③ Cafim

CONTENIDOS

Cuando hablamos de contenidos, tradicionalmente se entiende como un conjunto de conocimientos o elaboraciones culturales, de las cuales se espera una asimilación por parte del receptor y se considera básica para su formación. Podría interpretarse como Gómez: “tradicionalmente se lo define como data o concepto proveniente de las disciplinas científicas, artísticas, humanísticas, etc. Se vincula con la producción del conocimiento.”

Actualmente, las nuevas concepciones pedagógicas han puesto en evidencia que los contenidos siempre exceden ese nivel de caracterización.

Es decir, no podríamos entenderlos si no nos parásemos desde una visión amplificadora, donde los métodos y formas, los procedimientos, las actitudes y valores nos marcasen un rumbo.

Justamente aquí, en la colonia de vacaciones, donde la generalidad de la propuesta, permite generar contenidos específicos y particulares, desde su actividad recreativa, diferentes en su mayoría de los tratados en el sistema escolar formal.

Para su selección debemos definir:

- Su significatividad social.
- La profundidad de los mismos.
- La integración entre ellos.
- Establecer los contenidos transversales y longitudinales.
- Su variedad y contemporaneidad.
- Jerarquizarlos o su igualdad en importancia.

Esta propuesta considera dar continuidad a acciones que viene desarrollando la Subsecretaría año a año, desde hace más de veinte años contemplando en esta oportunidad aspectos distintos como por ejemplo la participación activa de los padres y/o instituciones intermedias en toda la organización y ejecución (transporte, insumos, etc.).

Los Subprogramas propuestos, ofrecen diferentes matices de desarrollo, enmarcados por el ámbito de ejecución, entre otros, pero albergando en común a ellos, la intencionalidad recreativa, experiencia enriquecedora, etc.

De estas diferencias se desglosarán los contenidos específicos de cada una de las ofertas:

EJES Y CONTENIDOS GENERALES:

- Estético expresivo: artesanías, manualidades, expresión corporal, música, teatro, etc.-
- Lúdico-deportivo: variedad en la clasificación de juegos, pre deportes, mini deporte, etc.
-
- Vida en la naturaleza: construcciones, cocina, orientación, etc.
- Actividades acuáticas: familiarización con el medio ambiente – recreación, iniciación a las técnicas, etc.
- Cuidado del medio ambiente: ecología – prevención del agua, aire y tierra, protección, educación, reciclado, recuperación, etc.
- Integración Social: valores, hábitos, cooperación, solidaridad, relación.

BENEFICIARIOS

Los grupos destinatarios de las propuestas planteadas, son amplios en rango de edades y estrato social, priorizando como estipula la Carta Orgánica Municipal a aquellos sectores de menores recursos. Esta amplitud comprende a los distintos barrios de la ciudad de Neuquén, para varones y mujeres de todas las edades encuadradas según la oferta planteada y contemplada en el Subprograma específico.-

SUB-PROGRAMA	LUGAR DE DESARROLLO	CANTIDAD ESTIMATIVA DE BENEFICIARIOS TOTALES POR LUGAR DE DESARROLLO	EDADES
Colonia	Bigua	1.200	6 a 12 años
Colonia	Círculo Policial	1.500	6 a 12 años
Colonia para Capacidades Diferente	Cafim	95	Niños Adolescentes
Natación	Club Independiente	900	6 a 12 años
Natación	S. Lorenzo	1.000	Niños Adolescentes
Natación	Rincón de Emilio	750	Niños

			Adolescentes
Sub-total	Estimativo	5.445	
Pileta libre	S. Lorenzo	1.350	adultos
Pileta libre	Rincón de Emilio	1.300	adultos
Pileta libre	Cafim	1.350	adultos
Sub-total	Estimativo	4.000	
Total	Estimativo Gral.	9.445	

* Las cantidades están expresadas por el total de los módulos del programa.

CUPOS

Las siguientes cantidades de vacantes disponibles para cada planta de desarrollo de los Subprogramas, están planteadas por día de actividad y por barrios de afectación:

PILETA SAN LORENZO NORTE – 300 BENEFICIARIOS	
BARRIOS	CUPOS
SAN LORENZO NORTE	100
ALMAFUERTE I	30
ALMAFUERTE II	50
TOMA ZONA OESTE	20
HÉROES DE MALVINAS	20
MUDON – MUTEN	30
ISLAS MALVINAS	30
HUERTAS COMUNITARIAS	20
TOTAL	300

PILETA INDEPENDIENTE – 390 BENEFICIARIOS	
BARRIOS	CUPOS
STA. GENOVEVA	30
BELGRANO (CAPILLA)	25
DON BOSCO II	30
CONFLUENCIA	45
BARRIO NUEVO	15
DON BOSCO III	30
PARQUE INDUSTRIAL	45
HOGAR YAMPAY	15
PARQUE CENTRAL	20
RIO GRANDE	30
SAPERE	20
VILLA FARREL	15
PROVINCIAS UNIDAS	30
VILLA MARÍA	40
TOTAL	390

PILETA RINCÓN DE EMILIO – 100 BENEFICIARIOS	
BARRIOS	CUPOS
TERRAZAS DEL NEUQUÉN	15
14 DE OCTUBRE	20
ÁREA CENTRO ESTE	20
RINCON CLUB DE CAMPO	30
ALTA BARDA	15
TOTAL	100

CÍRCULO POLICIAL PLANTA DE COLONIA – 500 BENEFICIARIOS	
BARRIOS	CUPOS
VALENTINA SUR	50
SAN LORENZO SUR	25
T. C. I.	30
PLATEAS	20
SAN ANDRÉS	15
MELIPAL	25
AMSUR	25
GRAN NEUQUÉN SUR	50
INDEPENDENCIA	50
GRAN NEUQUÉN NORTE	50
GREGORIO ALVAREZ	25
UNIÓN DE MAYO	25
PROGRESO	25
CUMELÉN	15
HUILICHES	20
VILLA CEFERINO	30
SECTOR LA ESTRELLA	30
TOTAL	500

COLONIA PARA CHICOS CON CAPACIDADES DIFERENTES C. A. F. I. M. – 95 BENEFICIARIOS	
GRADO DE DISCAPACIDAD	CUPOS
LEVES	80
MODERADOS	10
PROFUNDOS	5
TOTAL	95

EL BIGUA PLANTA DE COLONIA – 400 BENEFICIARIOS	
BARRIOS	CUPOS
VILLA FLORENCIA	30
DON BOSCO II	15
DON BOSCO III	15
RIO GRANDE	20
VILLA MARIA	30
Bº NUEVO	20
S.M.A.T.A	15
ALTOS DE LIMAY	15
CONFLUENCIA	40
MARIANO MORENO	20
BELGRANO	25
PROVINCIAS UNIDAS	30
VILLA FARREL	15
SAPERE	20
SANTA GENOVEVA	15
BOUQUET ROLDÁN	25
LA SIRENA	25
CIUDAD INDUSTRIAL	30
NUEVA ESPERANZA	20
TOTAL	400

ORGANIZACIÓN POR PLANTA Y PROYECTO

El proyecto de desarrollo de la planta y su modalidad será diseñado por los responsables de planta en su conjunto, siguiendo los lineamientos acordados oportunamente y conforme al programa de verano.

El proyecto constará de los siguientes datos:

- Breve fundamentación /introducción
- Objetivos (generales y específicos)
- Metas
- Desarrollo: Distribución de grupos por edad u otra característica.
Distribución de los espacios y características.
Necesidades generales.
Ejes y contenidos
Nómina del personal y función a desarrollar.
Reuniones periódicas de ajustes.
Metodología de Evaluación del proyecto.

El equipo designado para ejecutar el trabajo en esta planta, desarrollará junto al responsable de la misma, los ajustes necesarios para la ejecución del proyecto.

Esta planificación se sugiere que se ajuste al siguiente diseño de información:

- Distribución del personal.
- Cronograma diario de actividades por módulo de desarrollo.
- Diagnóstico inicial y seguimiento.
- Necesidades específicas.
- Modalidad de cierre de módulo y por planta.
- Evaluación.-

**SUBPROGRAMAS
RECREATIVO/FORMATIVOS
DE:**

COLONIA NATACIÓN

PILETA LIBRE

SUBPROGRAMA DE COLONIA

Definición de colonia de vacaciones:

“La colonia de vacaciones es un programa con características recreativas, cuya finalidad consiste en la organización y desarrollo de actividades recreativas-educativas en el período de vacaciones escolares o en jornadas de tiempo libre en un marco institucional.” *1

En su etimología deriva del latín “colonus” (labrador) en referencia a la gente que va de un lugar a otro para habitarlo. En su segunda acepción hace referencia al conjunto de personas de igual nacionalidad o país que viven en otra región.*2

Por extensión y transmisión cultural se adapta el término para los grupos de niños y/o jóvenes que pasan una temporada en un lugar determinado, dándose en la actualidad una variedad en sus formas y características.

Existen distintos tipos de estas colonias de vacaciones: Colonias Urbanas y Suburbanas, por contingentes en centros vacacionales, de fin de semana, mensuales, por temporada, etc. y, aquí, en esta última es donde centraremos nuestra propuesta, con una orientación recreativa donde el deporte-la actividad física-cultural-lúdica-ecología etc., serán contenidos transversales a desarrollar. Aquí se centrará nuestra propuesta de planificación y desarrollo.

Esta oferta está diseñada para ser desplegada en lugares adaptados a las necesidades de los espacios y a los requerimientos de los contenidos propuestos para su desarrollo.

OBJETIVO GENERAL:

- Brindar una propuesta recreativa integral e integradora de las distintas actividades desarrolladas en un medio natural, destinada a los

sectores con menos posibilidades de acceso a este servicio dentro de nuestra comunidad

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Favorecer a la vivencia del accionar en el medio, disfrute de las actividades expresivas, estéticas, acuáticas, deportivas y recreativas.
- Reforzar y/o desarrollar hábitos de higiene, convivencia con el entorno y respeto por el medio ambiente.
- Propiciar un ámbito de esparcimiento, donde el aprendizaje se dé en un clima agradable y se vea potenciado por el disfrute de las actividades al aire libre.

*1 Incarbone/Gomez

*2 Definiciones extraídas de Enciclopedia Sopena.

SUBPROGRAMA DE COLONIAS DE VERANO

GENERALIDADES:

Club Bigua

El club bigua es un tradicional centro de esparcimiento de la ciudad de Neuquén. Está ubicado sobre el margen del río Limay, frente a la Isla 132.

Este complejo se ve favorecido por la cantidad de espacio verde y árboles, además de poseer dos piletas para su uso, seguridad mediante el cercado perimetral, mesones, etc. También por estar ubicado sobre la costa del río, además de poseer depósitos para el guardado de material, salón cocina, sanitarios, gimnasio cubierto; siendo también, por su cercanía, de fácil acceso para los beneficiarios.

Anteriormente, se han desarrollado colonias municipales, dadas las características del lugar. Este año se establece, nuevamente, como uno de los espacios de desarrollo del Subprograma, tras conversaciones y firma del convenio con las autoridades respectivas.

Horario de desarrollo: 9:00 hs. a 13:00 hs.

Cantidad de beneficiarios: 400 beneficiarios por módulo.

Edades de los beneficiarios: varones y mujeres de 6 a 12 años.

Personal necesario en la planta y por mes de desarrollo:

RECURSOS HUMANOS	ENERO	FEBRERO
Responsable de Planta	2	2
Personal de Planta Permanente	A determinar	A determinar
Profesores de Educación Física	16	16
Auxiliares técnico docentes	A determinar	A determinar
Enfermeros	1	1
Guardavidas	2	2

Barrios de influencia:

Don Bosco II, Don Bosco III, Río Grande, Villa María, Bº Nuevo, Villa Florencia, S.M.A.T.A, Altos de Limay, Confluencia, Mariano Moreno, Belgrano. Provincias Unidas, Villa Farrel, Sapere, Santa Genoveva, Bouquet Roldán, La Sirena, Ciudad Industrial, Nueva Esperanza.

CIRCULO POLICIAL

Este es un antiguo club neuquino, ubicado al Oeste de la ciudad, sobre calles Belgrano y Cayasta. En sus comienzos era de uso exclusivo para el personal de la Fuerza de Seguridad Provincial, posteriormente, en la década del 70, fue abierto a la comunidad, y desde años anteriores se vienen desarrollando actividades municipales allí.-

Hoy cuenta con distintas dependencias e instalaciones: pileta de natación, espacios para recreación, salones, cocina, sanitarios, etc.

Horario de desarrollo: 9:00 hs. a 13:00 hs.

Cantidad de beneficiarios: 500 beneficiarios por módulo.-

Edades de los beneficiarios: varones y mujeres de 6 a 12 años.-

Personal necesario en la planta:

RECURSOS HUMANOS	ENERO	FEBRERO
Responsable de Planta	2	2
Personal de Planta Permanente	A determinar	A determinar
Profesores de Educación Física	20	20
Auxiliares técnico docentes	A determinar	A determinar
Enfermeros	1	1
Guardavidas	1	1

Barrios de influencia:

Valentina Sur, San Lorenzo Sur, T. C. I., Plateas, San Andrés, Melipal, Islas Malvinas, Amsur, Gran Neuquén Sur, Independencia Gran Neuquén Norte, Villa Ceferino, Gregorio Álvarez, Unión de Mayo, Huiliches, Progreso, Cumelén.-

C.A.F.I.M (personas con capacidades diferentes)

Esta colonia para personas con capacidades diferentes viene desarrollándose año a año como una de las ofertas que la Subsecretaría de Deportes ha planificado para la temporada de verano.

Este espacio fue cedido por ordenanza, en el año 1994, y acondicionado para uso prioritario de los sectores de la comunidad con capacidades especiales.

Ubicado en un lugar estratégico de nuestra ciudad permite el acceso a toda la comunidad con este tipo de características.

Horario de desarrollo: 9:00 hs. a 12:00 hs.

Cantidad de beneficiarios: 100 beneficiarios por módulo.

Edades de los beneficiarios: varones y mujeres de 6 años en adelante con diferentes discapacidades.

Personal necesario en la planta:

RECURSOS HUMANOS	ENERO	FEBRERO
Responsable de Planta		
Personal de Planta Permanente		
Profesores de Educación Física	A determinar	A determinar
Auxiliares técnico docentes	A determinar	A determinar
Enfermeros	1	1
Guardavidas	1	1

Barrios de influencia:

Todos los barrios de la ciudad de Neuquén.-

**SUBPROGRAMA
DE NATACIÓN**

Nuestra ciudad está rodeada de espejos de agua que sumado a los factores climáticos de la época estival, predispone al uso de los mismos.

Lo oportuno de la enseñanza de la natación es indiscutible en nuestra zona. El aprendizaje de técnicas y el reconocimiento de las propias limitaciones en ese medio, concientizarán sobre las precauciones a tener en cuenta.

Este Subprograma pretende potenciar estas alternativas y variables, sumándole la recreación y esparcimiento, afirmando un disfrutar seguro.

OBJETIVO GENERAL:

- Generar espacios de implementación y estimulación del aprendizaje de la natación, el disfrute del medio acuático, dando lugar a la concientización y el respeto por las propias limitaciones.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Lograr que los beneficiarios del Subprograma adquieran seguridad en el medio, desplazamientos, inmersión y flotación sin asistencia de terceros.
- Estimular a los beneficiarios en nivel de aprendizaje más avanzado a perfeccionar su destreza.
- Reforzar y/o desarrollar hábitos de higiene, convivencia con el entorno y respeto por el medio.
- Establecer un ámbito de esparcimiento, disfrute del agua, donde el aprendizaje sea grato y se vea potenciado por la modalidad.-

SUBPROGRAMA DE NATACIÓN

GENERALIDADES

CENTRO DEPORTIVO SAN LORENZO

Se desarrollará en la pileta del Centro Deportivo Municipal del Barrio San Lorenzo. En este predio se viene desarrollando desde varios años anteriores, en esta época, el uso del natatorio. Este beneficio no sólo es para el grupo etáreo de niños de 6 a 12 años, sino que junto al Subprograma de pileta libre beneficia a un amplio sector de la comunidad.

Allí, también se complementan la enseñanza de los estilos de natación, con actividades lúdico-recreativas y refrigerio para los asistentes al mismo.

Horario de desarrollo: 14:00 hs. a 18:00 hs.

Cantidad de beneficiarios: 300 beneficiarios por módulo.

Edades de los beneficiarios: varones y mujeres de 6 a 12 años.-

Personal necesario en la planta y por mes de desarrollo:

RECURSOS HUMANOS	ENERO	FEBRERO
Responsable de Planta	1	1
Personal de Planta Permanente	A determinar	A determinar
Profesores de Educación Física	4	4
Auxiliares técnico docentes	A determinar	A determinar
Enfermeros	1	1
Guardavidas	1	1

Barrios de influencia:

San Lorenzo Norte, Almafuerte I, Almafuerte II, Toma Zona Oeste, Héroes de Malvinas, Mudon – Muten, La Estrella, Huertas Comunitarias.-

CLUB INDEPENDIENTE

Este es uno de los clubes pioneros de la ciudad de Neuquén, con quien la Subsecretaría de Deportes ha realizado durante el año, en conjunto, actividades esporádicas y ocasionales en su predio cercano a la confluencia de los ríos, como así también en el natatorio de su sede central.

La excelente relación con las autoridades del club ha dado lugar a exitosas gestiones, viéndose reflejada en los óptimos resultados de las actividades.

Es así que este año, una vez más, la Subsecretaría de Deportes ha realizado el convenio pertinente, a los fines de iniciar el

programa de natación para los meses de enero y febrero de 2009 en este predio, dadas las características del mismo y en beneficio de los niños de los barrios de influencia.

Horario de desarrollo: 14:00 hs. a 18:00 hs.

Cantidad de beneficiarios: 300 beneficiarios por módulo.

Edades de los beneficiarios: varones y mujeres de 6 a 12 años.

Personal necesario en la planta y por mes de desarrollo:

RECURSOS HUMANOS	ENERO	FEBRERO
Responsable de Planta	1	1
Personal de Planta Permanente	A determinar	A determinar
Profesores de Educación Física	4	4
Auxiliares técnico docentes	A determinar	A determinar
Enfermeros	1	1
Guardavidas	1	1

Barrios de influencia:

Parque Central, Área Centro Sur, Área Centro Oeste, Área Centro Este, Terrazas del Neuquén, 14 de Octubre, Alta Barda.

RINCÓN DE EMILIO

Este predio está situado en uno de los barrios de la ciudad a la vera del río Neuquén, donde la gestión municipal recientemente, ha construido el último natatorio.

Este Subprograma no solo asistirá, en la propuesta, a los niños de este barrio, sino que también convocará a otros barrios más alejados de su sector de influencia.

La óptima utilización de los recursos municipales como este, mediante la pertinencia de la oferta, establecerá, sin duda, un atractivo recurrente en temporadas venideras.

Horario de desarrollo: 10:00 hs. a 14:00 hs.

Cantidad de beneficiarios: 300 beneficiarios por módulo.

Edades de los beneficiarios: varones y mujeres de 6 a 12 años, adolescentes y adultos.

Personal necesario en la planta y por mes de desarrollo:

RECURSOS HUMANOS	ENERO	FEBRERO
Responsable de Planta	1	1
Personal de Planta Permanente	A determinar	A determinar
Profesores de Educación Física	3	3
Auxiliares técnico docentes	A determinar	A determinar
Enfermeros	1	1
Guardavidas	1	1

Barrios de influencia:

Terrazas del Neuquén, 14 de Octubre, Área Centro Este, Rincón Club de Campo, Alta Barda.-

SUBPROGRAMA DE PILETA LIBRE

GENERALIDADES

Este Subprograma surge de la necesidad de la comunidad de disfrutar de un espacio común, de la disponibilidad del recurso por parte de la Municipalidad de Neuquén y de la accesibilidad de la oferta mediante la Subsecretaría de Deportes a las familias neuquinas, Distribuido en tres natatorios de la ciudad, como son Centro Deportivo Municipal del barrio San Lorenzo, barrio Rincón de Emilio y Centro Deportivo Municipal CAFIM.

Están provistos de guardavidas que velarán por la seguridad en el agua de los beneficiarios y un encargado del predio que organizará su uso, sumado a la amplitud de los horarios del servicio el que facilitará su acceso.

Los lugares programados para tal fin y el tiempo de desarrollo son:

Ubicación	Horario	Meses
C. dep. CAFIM	15:00 hs. en adelante	enero y febrero
Bº Rincón de Emilio	14:00 hs. en adelante	enero y febrero
Bº San Lorenzo	18:00 hs. en adelante	enero y febrero

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE VERANO

“Evaluar es más que medir. Es tener una visión global, del todo en su conjunto”

La evaluación de este Programa se realizará teniendo en cuenta todos los indicadores de cada uno de los subprogramas que lo componen y de sus variables y componentes:

- **Alumnos/beneficiarios.**
- **Docentes y no docentes/personal.**
- **Infraestructura/instalaciones**
- **Refrigerio.**
- **Material.**

- **Modalidad.**
- **Impacto Social.**
- **Transporte.**

La evaluación de cada proyecto específico, que se desglose de los Subprogramas que individualizamos en el desarrollo, será diseñada en función a los componentes establecidos y su elaboración ajustada por los responsables de las plantas, teniendo en cuenta tres momentos evaluativos:

- **Evaluación Diagnóstico inicial.-**
- **Evaluación de Proceso o Procesual.-**
- **Evaluación Final o Sumativa.-**